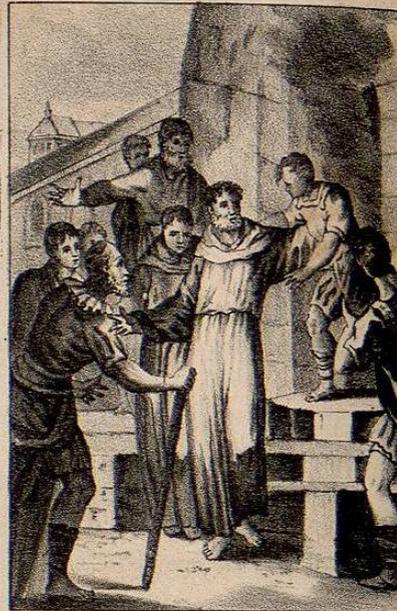




S. Martín Obispo



S. Diego de Alcalá

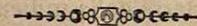


S. Hemicho Confesor



S. Estanislao de Kostka

no puede aceptarlos, y que el que ayuna, por ejemplo, estando dominado por el pecado y reincidiendo siempre en las culpas, no saca fruto alguno de su humillacion; su mortificacion será en vano, y nadie escuchará sus ruegos. Pero es constante igualmente que en esos y semejantes textos de las sagradas páginas, no se habla de los pecadores que aunque no hayan recibido todavía el perdón de las culpas, las lloran sin embargo, quieren sinceramente separarse de ellas, y se disponen á ponerse en el camino recto de su conversion; porque estos obran ya por un movimiento del Espíritu Santo, cesan de ser impíos, y con tan bellas disposiciones, sus obras satisfactorias son ya útiles y provechosas, lejos de verse desechadas. Así nos lo comprueban de un modo indudable los ejemplos del publicano convertido, del hijo pródigo que se levanta y se dirige á su padre, de la pecadora del Evangelio que arroja los bálsamos mas preciosos y hace uso de lo que contribuye á su hermosura para enjugar los piés del Redentor; y que igual en su llanto y amor, ántes de ser perdonada, hace penitencias que le sirven de mérito y que satisfacen á la justicia divina ultrajada por sus delitos; y así por último, los ninivitas hacen una penitencia tan grata á Dios, que por ella revoca la sentencia intimada por Jonás. Se comprueba tambien esta verdad por la disciplina que en otros siglos ha observado la Iglesia en órden á los penitentes: los obligaba á hacer largas penitencias ántes de darles la absolucion, y despues de ella no les imponia penitencia alguna, porque ya habia precedido. Luego creia que era útil la penitencia hecha ántes de la absolucion, y por consiguiente de la reconciliacion con Dios, con tal de que se arrepintiesen y dejasen de pecar.



DIA ONCE.

San Martín, obispo de Tours.

San Martín nació en el año 316 en la ciudad de Sabaria, situada en el reino de Hungría, y fué descendiente de una familia noble y distinguida. Siendo muy jóven pasó á Roma con su padre, y su educacion fué muy abandonada por parte de éste, porque siendo tribuno ó gefe de una legion militar, no pudo atender bastante á ella; pero aunque nuestro Santo no habia recibido otras lecciones de religion que las del absurdo paganismo, las virtuosas inclinacio-

nes que se descubrieron desde su infancia, lo condujeron muy pronto á reconocer al verdadero Dios, y á escusas de su padre concurría á los templos de los cristianos, donde fué admitido por sus ruegos en la clase de los catecúmenos. Con las doctrinas del Evangelio de tal suerte creció su virtud, que teniendo solos doce años, no solamente concibió un fervoroso amor á Jesucristo, sino que todo su deseo era servirlo con toda perfeccion huyendo del mundo.

Su corta edad le impidió poner en práctica sus miras, y las órdenes de su padre que pretendía siguiese su misma carrera, lo obligaron contra sus ideas, á abrazar la profesion de las armas. Pusiéronlo á servir en un cuerpo de caballería; pero Martin, no desatendiendo sus deberes, supo en la peligrosa vida militar continuar en los preceptos de la religion, que como catecúmeno se le enseñaban, y jamas se vió en él á pesar de no haber recibido el bautismo, accion alguna que desdijese de un verdadero cristiano. Su celo por la honra de Dios, le hacia reprender á los soldados sus excesos, y su caridad para con los pobres y necesitados, daba bien á conocer se hallaba bastantemente penetrado del espíritu del cristianismo, cuyos fundamentales preceptos son el amor de Dios y del prójimo. Refiérense muchos hechos de su ardiente caridad, y entre ellos es muy edificante é instructivo, el muy sabido de haber partido su capa en un dia muy rigoroso de invierno, para dar la mitad á un mendigo traspasado de frio, quedándose él con la otra mitad, sin hacer caso de las burlas que este caritativo acto le originó de sus compañeros, y por el que fué premiado del cielo con una vision de Jesucristo.

A los diez y ocho años de su edad recibió el bautismo; y aunque en lo pronto no pudo apartarse de la milicia para entregarse completamente á Dios, habiendo terminado la guerra entre los romanos y los galos, se retiró del servicio, y despues de haber visitado á San Hilario, obispo de Poitiers, volvió á Panonia. Llegado á su casa, logró convertir á su amada madre, aunque tuvo el pesar de que su padre permaneciese obstinadamente en el paganismo. Recorrió despues varias ciudades y pueblos de la Italia, combatiendo el arrianismo, como lo habia hecho en las Gaulas. Este celo por la fé ortodoxa le causó una persecucion, y el destierro de la diócesis de Milan en que se habia establecido; pero noticioso nuestro santo de que San Hilario su amigo estaba en Roma, pasó á esta ciudad en compañía de algunos otros para unirse con él.

Noticioso Martin de que San Hilario habia salido de Roma para su diócesis, partió precipitado en su alcance, y habiéndose reunido á él llegaron á Poitiers. Aquí le cedió el Santo obispo un sitio poco distante de la ciudad, donde edificó el primer monasterio que se fundó en las Gaulas, llamado de Lugugé. Se ignora cuándo fué ordenado Martin de sacerdote; pero sí consta que el año 371 fué nombrado obispo de Tours. En esta dignidad supo nuestro Santo conciliar los deberes de pastor, con sus inclinaciones al retiro y á la soledad. Muy inmediato á la ciudad fundó la célebre abadía de Menmoutier, donde habitaba en grutas cavadas en las mismas rocas en compañía de los monges. Estos no se reunian sino á la hora de comer y de rezar, dedicando el demas tiempo en escribir y orar: vestian un saco de piel de camello como el Bautista; y su vida toda era empleada en el trabajo, la oracion y penitencia.

Al frente de esta comunidad, Seminario de Santos y de hombres ilustres que salieron á ocupar diversas sillas episcopales, se hallaba Martin dándoles ejemplos, animándolos con sus consejos y auxiliándolos en todo; pero sus obligaciones pastorales lo sacaban con frecuencia de esta su amada soledad, no solo á propagar la religion en su diócesis, sino en otros muchos lugares de las Gaulas. Su predicacion, acompañada de la santidad de su vida y del don de milagros que Dios le habia comunicado, fué fructuosísima. Destruyó muchos templos de paganos sin temer el furor de los idólatras, edificó en su lugar multitud de Iglesias y monasterios; por todas partes llevaba la luz del Evangelio, y las conversiones que hacia no tenian número. Martin fué ciertamente el Apóstol de las Gaulas, y el escogido por Dios para fundar y propagar en ellas la verdadera religion.

No fué menor su caridad que su celo. Teniendo noticia de que á los hereges priscilianistas se les hacia una sangrienta persecucion, pasó á Tiers, á rogar al emperador Máximo tratase con mas piedad á los estraviados en la heregía, segun el espíritu del catolicismo; y á costa de muchos disgustos y pesares que le sobrevinieron por sostener sus principios, logró contener estos abusos y aun libertar de ellos á España, á donde habian sido mandados tribunales á impedir los progresos del priscilianismo, siguiendo la misma conducta cruel que se habia planteado en Francia.

Concluido este negocio, volvió nuestro Santo á Tours, y no per-

mitiéndole su avanzada edad emplearse mas en sus escursiones apostólicas, se dedicó únicamente al cuidado de su diócesis, como ántes lo habia ejecutado. Duplicó sus penitencias y oraciones: su alma siempre estaba unida con Dios, y de cuanto veia tomaba motivo para alabar á la Providencia: en sus tribulaciones y trabajos manifestaba una suma alegría: en fin, su alma cada dia mas fervorosa y vigilante, caminaba rápidamente á la perfeccion; y sus virtudes servian de ejemplo á los monges con quienes vivia en el monasterio, y de edificacion á las ovejas confiadas á su cuidado.

Ultimamente algunas diferencias suscitadas entre el clero y el pueblo de una de las últimas parroquias de su diócesis, que estaba en Turena hácia los confines de Poitou, obligaron á nuestro Santo á salir de Tours para contenerlas. En esos lugares fué asaltado de una violenta fiebre; y viendo Martin que su muerte se acercaba, llamó á los monges que lo habian acompañado, y se despidió de ellos con ternura. Sus discípulos, colmados de afliccion, le rogaban pidiese al Señor prolongase sus dias en beneficio de su Iglesia y atendiendo á las necesidades de su grey. Movido de sus ruegos Martin, derramando muchas lágrimas dijo: *Señor, si yo soy todavía necesario en vuestro pueblo, no me niegues el trabajo. Hágase tu santa voluntad.* Pero Dios, que ya queria premiar sus afanes, no permitió que estuviera mas tiempo en este mundo, y le abrió las puertas de la bienaventurauza el dia 8 de Noviembre, probablemente del año 397.

Los habitantes de Poitiers y los de Tours disputaron su cadáver; pero por fin los segundos lo llevaron con gran pompa y lo sepultaron en un prado poco distante del monasterio que habitó, y que entonces estaba fuera de la ciudad; pero que aumentada la poblacion, con el tiempo llegó á estar dentro de ella. En el lugar de su sepulcro se levantó una capilla por San Brice, sucesor de San Martin, y despues se formó una iglesia por San Perpetuo, en el año 470, quedando la urna que guardaba las reliquias detrás del altar mayor. Esta iglesia fué despues de canónigos regulares, y por último de seculares, de donde eran honorarios muchos príncipes y nobles de la Europa. En las invasiones de los hugonotes se turbó la paz de las reliquias de San Martin, porque sacaron la urna y dispersaron los huesos, pudiendo su iglesia recobrar alguna parte, y distribuyéndose otros por varios lugares. Tres ocasiones se solemniza por la Iglesia la memoria de San Martin: hoy es la solem-

nidad principal: la de la traslacion de sus reliquias es el 4 de Julio; y la restitucion desde Auxerre á Tours, el dia 13 de Octubre.

La Epístola es de los capítulos XLIV y XLV de la Sabiduría (Eclesiástico.) (Pág. 5.)

He aquí un sacerdote grande &c.

El Evangelio es del capítulo XI de San Lucas.

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Ninguno enciende una candela para ponerla en un lugar escondido, ni debajo de un celemin; sino sobre un candelero, para que los que entran vean la luz. Antorcha de tu cuerpo son tus ojos. Si tu ojo estuviere puro, todo tu cuerpo será alumbrado; mas si estuviere dañado, tambien tu cuerpo estará lleno de tinieblas. Cuida, pues, de que la luz que hay en tí no sea tinieblas. Porque si tu cuerpo estuviere todo iluminado sin tener parte alguna oscura, todo lo demas será luminoso, y como antorcha luciente te alumbrará.

MEDITACION.

Sobre la herencia y porcion del solitario, que es la palabra divina.

Considera que la palabra divina es la herencia y porcion del solitario. No por esto decimos que venga destinada á él solo, ó que no sea para todo hombre; pero sí conocemos que los hombres á quienes se predica, ó á cuya noticia llega de algun modo, no hacen de ella su porcion y su herencia. Muchos millones de hombres no la atienden, y solo buscan la palabra del hombre, palabra de error y de ignorancia, palabra de malicia y de prevaricacion, palabra de torpeza y de injusticia, palabra de soberbia y de vanidad: estas palabras hablan y estas oyen, siempre y en todo tiempo; de donde es que están como prendidos ó enredados en una trama toda de iniquidad, ó como envueltos en una densa y tenebrosa nube que se alza en torno de ellos, formada como de vapores, de los hálitos corruptos que exhalan por la palabra sus emponzoñados corazones. La mentira, la falacia, el engaño, la mofa, la traicion, la hipocrecia, la violencia, el furor, la tiranía, y tantos tantos vicios detestables como corrompen la palabra del hombre y la envenenan, son los que forman, por decirlo así, el encanto del hombre, su partija y su herencia; mientras que el solitario, huyendo del mundo y de la so-

ciudad, se salva del naufragio en la tabla de su buen propósito, y llega al fin á un sitio donde solo se respira el aire diáfano, el aura saludable de la palabra de su Dios.

Considera que en la soledad es donde efectivamente solo se oye la palabra de Dios, sin mezcla é interpolacion de la palabra del hombre. Muchas son las personas inocentes, justas y virtuosas que aprecian la palabra divina, la meditan, se alimentan con ella, y en efecto se justifican por ella, y alcanzan su salvacion; pero con todo eso no tienen la dicha de vivir en la tierra, sin oír ó percibir de algun modo la palabra del hombre, y penetrar en ella el contagio del error ó de la culpa. Por limitada que sea su comunicacion con la sociedad, por contadas y selectas que sean las personas que tratan, siempre se encuentra en sus palabras algo que ofenda á la modestia, que lastime la caridad, que demerite la virtud, que traiga al corazon alguna malicia ignorada acaso ántes, ó puesta ya en olvido. Aun cuando carezcan de esta clase de vicios ó defectos, por lo menos son ociosas y vanas, inútiles y de pura entretenimiento las conversaciones de los hombres. Mas la habla interior de Cristo á la alma solitaria es toda santa y santificadora, toda sábia é ilustradora, toda útil y provechosa. La substancia que en ella se percibe, viene del origen mas puro y recto que puede concebirse no solo por entendimiento criado, sino aun por la inteligencia divina; pues la palabra de Cristo es palabra del Verbo divino, y el Verbo divino es la sabiduría del Padre celestial, Dios como él, igual á él, su Hijo único, su Hijo natural, concebido y nacido del Padre por el entendimiento, consubstancial á él; por donde es que no puede darse alimento de mas pura y excelente substancia que el que comunica á la alma solitaria la palabra divina; palabra que es al mismo tiempo su tesoro y su herencia.

PETICION Y PROPÓSITOS.

Así es, Dios mio, que todo lo he dejado, por venir en seguimiento y solicitud de tu santísima palabra en la soledad mística: aquí, donde no habita cosa de la tierra; aquí donde no se oye la habla del hombre; aquí, donde no se busca otra cosa que á tí; tu palabra, tu palabra de vida se ha hecho mi única posesion y mi único alimento; la luz que me alumbra, la estrella que me guia, el aire que respiro, la sombra que me cubre y refrigera, y la roca firmísima en cuyo centro habito. Haz, Dios mio, que siempre aprecie y ame

como debo, este tesoro inestimable; y así como él es mi herencia y mi porcion en la soledad, haga que yo sea tu heredad para siempre.

JACULATORIA.

¡O Dios, que en otro tiempo hablabas por tus Profetas, y ahora nos hablas por tu mismo Hijo; haz dócil á su voz mi corazon!

LECCION.

Sobre las indulgencias.

Explicadas ya las obras satisfactorias que podemos ejecutar para libertarnos de la pena merecida por el pecado, resta solo ocuparnos de las indulgencias; puesto que si alguno por enfermedad ó por cualquiera otro impedimento no puede dar á Dios una plena satisfaccion de sus culpas, le quedan todavía remedios abundantes en el tesoro inagotable de la Iglesia, en las oraciones y buenas obras de los fieles, que mutuamente se comunican unos á otros, y en las indulgencias.

La indulgencia es cierto beneficio que la Iglesia concede á los pecadores, con el cual se les perdona parte de la satisfaccion impuesta ó que debia imponérseles por los pecados cometidos despues del bautismo. Expliquemos por partes esta importante definicion. Se llama la indulgencia beneficio, que es lo mismo que gracia y misericordia: se dice concedido por la Iglesia, porque los supremos pastores de ella la conceden, fungiendo la autoridad que tienen de Cristo: se agrega "á los pecadores," porque solo es un obsequio de éstos, pues si no lo fuéramos no necesitaríamos de perdón ni de indulgencia. Con este beneficio no se perdona el pecado ni el reato de la pena eterna; porque esto se consigue por medio de la absolucion sacramental; sino parte de la satisfaccion, y no toda ella. La Iglesia santa al conceder las indulgencias, no intenta eximir á los pecadores de la obligacion de hacer penitencia, sino únicamente franquearles un remedio que supla su enfermedad ó su flaqueza; con tal que ellos, en cuanto esté de su parte, satisfagan á la justicia divina. De dos modos se puede considerar esta satisfaccion, ó en cuanto significa la penitencia impuesta por los sagrados cánones, ó en cuanto denota la pena temporal que exige Dios al pecador, la cual ha de padecer en esta vida ó en el purgatorio.

Para entender la satisfaccion que se dá por las indulgencias en el

primero de estos dos conceptos, es necesario saber que antiguamente estaban obligados los confesores á seguir puntualmente en la imposición de las penitencias los cánones llamados penitenciales, esto es, las reglas ordenadas por la Iglesia sobre las penitencias que debían imponerse por cada pecado; cuya disciplina se observó por espacio de mil años en la Iglesia latina, y en la griega se practica hasta el día. Hemos dicho que la justicia divina exige á los pecadores satisfacción por los pecados cometidos; por esto el confesor en nombre de la Iglesia impone penitencias á cada uno de ellos, las que deben ser correspondientes á la gravedad de la culpa, para que el penitente, cumpliendo exactamente con la ley de la satisfacción, quede libre de ella. En aquella época era mucho mas rigurosa la satisfacción estando en su vigor los cánones penitenciales; mas despues que cesó la práctica de éstos, bajó mucho; por cuya causa resta mucho mas que satisfacer á los pecadores de nuestro siglo, para dar la compensación que ántes se daba á la divina justicia ultrajada, y de estas penas satisfactorias nos libertamos por medio de las indulgencias.

Siendo, pues, tan inestimables los bienes de que podemos disfrutar por medio de estos beneficios, no dudemos acudir al tesoro de la Iglesia santa, que no es otra cosa sino la colección de las buenas obras, de los heróicos méritos y de las amplias satisfacciones de Jesucristo nuestro Redentor, de la Santísima Virgen y de todos los Santos, del que puede disponer en nuestro favor el que tiene sus llaves y es su guardia y custodia, es decir, el Sumo Pontífice y los demas á quienes él confía este depósito. En consecuencia solo pueden ser concedidas las indulgencias por el papa ó el concilio general en toda la Iglesia, y por los obispos en el distrito de su jurisdicción, segun la limitación ó ampliación que de esta facultad ha ordenado la Iglesia.

Este benéfico tesoro puede ser aplicado á los vivos y á los difuntos, y por su aplicación pueden relajarse las penas temporales á los unos y á los otros; con esta diferencia, que con respecto á los vivos la relajación se verifica absoluta y autoritativamente; mas respecto á los difuntos solo por via de sufragio. La razón es, porque Cristo dió poder á sus vicarios para atar y desatar sobre la tierra; y así pueden aplicar á los vivos este tesoro y usar de su potestad relajando las penas temporales que hayan merecido. Mas como los difuntos no se hallan ya en este mundo, solo pueden aplicarles el tesoro

y hacer que con tal aplicación satisfagan á Dios por las penas temporales, de manera que la Magestad divina, usando de su misericordia, relaje las penas en virtud de tal aplicación, ó lo que es lo mismo, por medio de sufragio. Así es que el espíritu de la Iglesia al conceder indulgencias aplicables á los difuntos, es ofrecer de un modo mas particular sus oraciones unidas con los méritos de nuestro Señor Jesucristo y de sus Santos, para el alivio de los fieles que gimen purgando sus culpas en la otra vida.

Algunos teólogos creen que tambien puede decirse que por estas indulgencias concedidas á favor de los difuntos, la Iglesia tiene intención de concederlas igualmente á los fieles vivos, con la condición de que hagan oraciones particulares por los difuntos; y que ella espera que contribuyendo la indulgencia para purificar las conciencias de los vivos, hará mas eficaces y fervorosas las oraciones que han dirigido por los fieles que dejaron esta vida mortal.

Nada se sabe sobre la igualdad ó distinción con que sirven los sufragios de la Iglesia á todas las almas del purgatorio por quienes se ofrecen; pero es muy probable que así como los méritos de los difuntos que se hallan purgando en aquella triste prisión son desiguales, participan tambien desigualmente de los sufragios de la Iglesia, cada uno á proporción de sus méritos, y solo Dios sabe con qué medida participan de ellos por su misericordia; pues aunque S. Agustín parece establecer algun principio sobre esta materia en una carta á Evodio, pero no se percibe claramente.

Es indudable que siempre ha usado la Iglesia de esta admirable y benéfica potestad de conceder indulgencias que le franqueó Cristo, como consta de la Escritura Santa y se confirma con la tradición. El Apóstol concedió una verdadera indulgencia á un pecador incestuoso de Corinto, remitiéndole parte de la satisfacción impuesta por tan grande delito, por el que habia sido excomulgado y entregado al poder de Satanás. Aun mas claramente se comprueba por la tradición, de quien son testigos los santos padres mas antiguos y los concilios generales. De San Cipriano y Tertuliano consta que por los ruegos de los mártires encerrados en la cárcel por la fé de Cristo en tiempo de persecución, concedieron antiguamente los obispos indulgencia á los caídos ó lapsos, en virtud de la cual se les perdonaba parte de la satisfacción que debían cumplir totalmente ántes de ser reconciliados y absueltos. Tambien consta de muchos antiquísimos concilios, en el tiempo en que estaban en su

vigor las penitencias canónicas, que las leyes eclesiásticas da facultad á los obispos para disminuir el tiempo y las estaciones de la penitencia, ó en favor de aquellos que se manifestaban mas fervorosos en hacer obras satisfactorias, ó que por su flaqueza no podian cumplirla toda. Tambien en el tiempo que amenazaba la persecucion, se concedia indulgencia á los pecadores, y eran absueltos aun ántes de cumplir la penitencia, para que por medio de la absolucion y la recepcion del sacrosanto cuerpo de Cristo, se fortaleciesen para padecer por la fé, y en otras ocasiones semejantes se concedia tambien igual indulgencia á los pecadores.

Al presente que no están en uso las penitencias canónicas, nos son mas necesarias que ántes las indulgencias, porque nuestra satisfaccion es ahora mucho ménos proporcionada que lo era ántes á nuestros pecados; y aunque es cierto que la Iglesia ya no exige estas penas canónicas habiendo concedido mucho tiempo ha una relajacion general de ellas, subsiste siempre la obligacion de satisfacer á Dios de un modo proporcionado á los pecados, cuya compensacion era la penitencia canónica, y tambien á la pena temporal merecida por ellos.

Es preciso advertir, que cuando la Iglesia concede alguna indulgencia, de ninguna manera quiere que nos abstengamos en virtud de ella, de hacer frutos dignos de penitencia, como lo ordena expresamente el Evangelio; y así al concederla solo pretende ó recompensar el fervor y celo con que sufrimos los trabajos de la penitencia, ó darnos un medio de suplir á nuestra flaqueza ó á nuestra imposibilidad, por cuyos solos motivos podemos ponernos fuera del estado de satisfacer á Dios con obras afflictivas del cuerpo, conforme á nuestra voluntad y á nuestro deber, y este medio consiste en aplicarnos la satisfaccion de Jesucristo nuestro Redentor, y los méritos de los Santos, para suplir lo que falta á nuestra satisfaccion de este tesoro de la Iglesia, segun lo han denominado los santos pontífices desde Clemente VI.

Se unen los méritos de los Santos con los de Jesucristo Señor nuestro, porque de éstos traen aquellos toda su fuerza y virgor, y uniéndolos, reunidos los miembros de la Iglesia con su cabeza Cristo, siguiendo en esta conducta el antiguo espíritu de la Iglesia que concedia en los primeros siglos las indulgencias en atencion á los ruegos y méritos de los Santos y Mártires, que ántes de morir ha-

bian pedido esta insigne gracia á favor de los pecadores penitentes, como se manifiesta por las cartas de San Cipriano.

Queda, pues, manifestada la utilidad de las indulgencias y la facultad que hay en la Iglesia para concederlas; con razon por lo mismo el santo concilio de Trento en su decreto especial sobre esta materia, dice: 'Habiendo Jesucristo concedido á su Iglesia la potestad de conceder indulgencias, y usando ésta de la facultad que Dios le concedió aun desde los tiempos mas remotos, enseña y manda el sacrosanto concilio, que el uso de las indulgencias es sumamente provechoso al pueblo cristiano; y aprobado por la autoridad de los sagrados concilios, que debe conservarse en la Iglesia; y fulmina anatema contra los que, ó afirman ser inútiles, ó niegan que la misma Santa Iglesia tenga potestad de conceder estas gracias.



DIA DOCE.

San Diego de Alcalá.

Nació San Diego á fines del siglo XIV en la aldea de San Nicolas, de la diócesis de Sevilla, en Andalucía. Sus padres, cuyo nombre se ignora, no pudieron proporcionarle una carrera ventajosa por su escasa fortuna; pero lo educaron en el temor del Señor, y le inspiraron sentimientos piadosos, cuyos frutos se percibieron cuanto ántes; porque desde su tierna infancia comenzó á gustar del retiro, á practicar la oracion y á frecuentar la Iglesia, edificando principalmente por su modestia, por su abstinencia y por la pureza de sus costumbres. Siendo ya jóven, quiso separarse del comercio de los hombres para no esponerse á perder la inocencia, y fué á reunirse con un venerable sacerdote que vivia en los ejercicios de la penitencia y de la contemplacion, en una ermita poco distante de su patria. Allí vivió muchos años bajo la direccion de este Santo anacoreta, ejercitándose en los ayunos, las vigiliass, la continencia, el desprendimiento de los afectos terrenos, la meditacion de las verdades eternas, y en la manera de orar fructuosa y continuamente.

En aquel retiro vivia de limosna, y para evitar la ociosidad empleaba en el trabajo de manos el tiempo que le dejaba libre la ora-